

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES



1 6 AGO. 2022
DIRECCION JUHICICA
0 2 5 4 8
DECRETO EXENTO N°

EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N°0006300012.

VALLENAR,

1 0 AGO, 2022

## VISTOS:

- 1. La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- 2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.
- Decreto N°1330, de fecha 16 de abril de 2018, que modifica Decreto Exento N°791 de 1999 y N°2286 de 2004, sobre Ordenanza Municipal, referente a condiciones generales para determinar tarifas de aseo, cobro del derecho y exenciones por parte de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

- Procédase a efectuar la exención total de acuerdo a informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse calificada el contribuyente entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la señora Ana Luisa Elgueda Vásquez, RUT.: N° de la propiedad ubicada en calle de la ciudad de Vallenar, periodo 2022, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIMIENTO	VALOR
61827	30/04/2022	11.296
61828	30/06/2022	10.622
79732	30/09/2022	10.687
79733	30/11/2022	10.687
	TOTAL	43.292





- 3. Actualícese el rol y avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- 5. El valor total de \$43.292..-, será descargado del software de aseo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

JORGE TORRES TORRES SECRETARIO MUNICIPAL

TERESA ILLANES MORALES DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

## **DISTRIBUCIÓN**:

D.A.F.

- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

JTT/TIM/RRC/mhf.-